

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: **9683**

Versión: **7.0 es**

Reemplaza la versión de: 09.09.2021

Versión: (6)

fecha de emisión: 22.01.2016

Revisión: 28.02.2023

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

| | |
|--|--|
| Identificación de la sustancia | Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado |
| Número de artículo | 9683 |
| Número de registro (REACH) | no pertinente (mezcla) |
| Número de clasificación del anexo VI del CLP | [008-003-00-9] |
| Número CE | [231-765-0] |
| Número CAS | [7722-84-1] |

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

| | |
|---------------------------------|--|
| Usos pertinentes identificados: | Producto químico de laboratorio Uso analítico y de laboratorio |
| Usos desaconsejados: | No utilizar en productos que estarán en contacto directo con alimentos. No utilizar para propósitos privados (domésticos). |

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co KG
Schoemperlenstr. 3-5
D-76185 Karlsruhe
Alemania

Teléfono: +49 (0) 721 - 56 06 0

Fax: +49 (0) 721 - 56 06 149

e-mail: sicherheit@carlroth.de

Sitio web: www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad: :Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente):

sicherheit@carlroth.de

Proveedor (importador):

QUIMIVITA S.A.
Calle Balmes 245, 6a Planta
08006 Barcelona
+34 932 380 094
-
ranguita@quimivita.es
www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

| Nombre | Calle | Código postal/ ciudad | Teléfono | Sitio web |
|---|-------------------------------|--------------------------|-----------------|-----------|
| Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses | Jose Echegaray nº 4 Las Rozas | 28232 Madrid | +34 91 562 0420 | |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A.
Calle Balmes 245, 6a Planta
08006 Barcelona
España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

e-Mail: ranguita@quimivita.es

Sitio web: www.quimivita.es

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

| Sección | Clase de peligro | Categoría | Clase y categoría de peligro | Indicación de peligro |
|---------|--|-----------|------------------------------|-----------------------|
| 3.10 | Toxicidad aguda (oral) | 4 | Acute Tox. 4 | H302 |
| 3.11 | Toxicidad aguda (por inhalación) | 4 | Acute Tox. 4 | H332 |
| 3.2 | Corrosión o irritación cutáneas | 2 | Skin Irrit. 2 | H315 |
| 3.3 | Lesiones oculares graves o irritación ocular | 1 | Eye Dam. 1 | H318 |
| 3.8R | Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única (irritación de las vías respiratorias) | 3 | STOT SE 3 | H335 |

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

Peligro

Pictogramas

GHS05, GHS07



Indicaciones de peligro

H302+H332 Nocivo en caso de ingestión o inhalación
H315 Provoca irritación cutánea
H318 Provoca lesiones oculares graves
H335 Puede irritar las vías respiratorias

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

P280 Llevar guantes/gafas/máscara de protección

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

Consejos de prudencia - respuesta

| | |
|------------------------|--|
| P302+P352 P304+P340 | EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración |
| P305+P351+P338 | EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado |
| P310 | Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico |

Componentes peligrosos para el etiquetado: Peróxido de hidrógeno en disolución ... %

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: **Peligro**

Símbolo(s)



| | |
|----------------|---|
| H318 | Provoca lesiones oculares graves. |
| P280 | Llevar guantes/gafas/máscara de protección. |
| P305+P351+P338 | EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. |
| P310 | Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico. |
| contiene: | Peróxido de hidrógeno en disolución ... % |

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta mezcla determina que no contiene sustancias que sean PBT o mPmB.

Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de $\geq 0,1\%$.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

no pertinente (mezcla)

Masa molar 34,02 g/mol

3.2 Mezclas

Descripción de la mezcla

| Nombre de la sustancia | Identificador | %M | Clasificación según SGA | Pictogramas | Notas |
|---|---|----|--|-------------|----------------|
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | No CAS 7722-84-1 No CE 231-765-0 No de índice 008-003-00-9 No de Registro REACH 01-2119485845- 22-xxxx | 35 | Ox. Liq. 1 / H271 Acute Tox. 4 / H302 Acute Tox. 4 / H332 Skin Corr. 1A / H314 Eye Dam. 1 / H318 STOT SE 3 / H335 Aquatic Chronic 3 / H412 | | B(a) GHS-HC |

Notas

B(a): La clasificación se refiere a una solución acuosa

GHS-HC: Clasificación armonizada (la clasificación de la sustancia corresponde a la entrada en la lista conforme a 1272/2008/CE, Anexo VI)

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

| Nombre de la sustancia | Identificador | Límites de concentración específicos | Factores M | ETA | Vía de exposición |
|---|---|---|------------|-----------------------|---------------------------|
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | No CAS 7722-84-1 No CE 231-765-0 No de índice 008-003-00-9 | Ox. Liq. 1; H271: C ≥ 70 % Ox. Liq. 2; H272: 50 % ≤ C < 70 % Skin Corr. 1A; H314: C ≥ 70 % Skin Corr. 1B; H314: 50 % ≤ C < 70 % Skin Irrit. 2; H315: 35 % ≤ C < 50 % Eye Dam. 1; H318: C ≥ 8 % Eye Irrit. 2; H319: 5 % ≤ C < 8 % STOT SE 3; H335: C ≥ 35 % | - | 500 mg/kg 11 mg/4h | oral inhalación: vapor |

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ ducharse. En caso de irritaciones cutáneas, consultar a un dermatólogo.

En caso de contacto con los ojos

En caso de contacto con los ojos aclarar inmediatamente los ojos abiertos bajo agua corriente durante 10 o 15 minutos y consultar al oftalmólogo.

En caso de ingestión

Enjuáguese la boca con agua (solamente si la persona está consciente). Llamar a un médico.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

En caso de inhalación: Tos, Ahogos, Irritación pulmonar,

Después de contacto con la piel: Irritación,

En caso de contacto con los ojos: Conjuntivitis, Riesgo de lesiones oculares graves, Peligro de ceguera,

En caso de ingestión: Náuseas, Vómitos, Diarrea, Vértigo, Espasmos, Pérdida de conciencia

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: **9683**

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno
agua pulverizada, espuma, polvo extinguidor seco

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua, dióxido de carbono (CO₂)

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Propiedad comburante. El producto en sí no es combustible.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Utilizar el equipo de protección individual obligatorio. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una sustancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conservar únicamente en el recipiente original. Proteger de la luz del sol. Durante mucho tiempo a la luz puede causar descomposición.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones:

Requisitos de ventilación

Almacene los productos peligrosos que desprendan vapores en lugares permanentemente ventilados.

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

No cerrar el recipiente herméticamente.
Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 – 25 °C

7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

| País | Nombre del agente | No CAS | Identificador | VLA-ED [ppm] | VLA-ED [mg/m ³] | VLA-EC [ppm] | VLA-EC [mg/m ³] | VLA-VM [ppm] | VLA-VM [mg/m ³] | Anotación | Fuente |
|------|-----------------------|-----------|---------------|--------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|-----------|--------|
| ES | peróxido de hidrógeno | 7722-84-1 | VLA | 1 | 1,4 | | | | | | INSHT |

Anotación

VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-ED Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla

| Nombre de la sustancia | No CAS | Parámetro | Niveles umbrales | Objetivo de protección, vía de exposición | Utilizado en | Tiempo de exposición |
|---|-----------|-----------|-----------------------|---|------------------------|---------------------------|
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | DNEL | 1,4 mg/m ³ | humana, por inhalación | trabajador (industria) | crónico - efectos locales |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

| DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla | | | | | | |
|--|-----------|-----------|---------------------|---|------------------------|-------------------------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | Parámetro | Niveles umbrales | Objetivo de protección, vía de exposición | Utilizado en | Tiempo de exposición |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | DNEL | 3 mg/m ³ | humana, por inhalación | trabajador (industria) | agudo - efectos locales |

| PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla | | | | | | |
|--|-----------|-----------|------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | Parámetro | Niveles umbrales | Organismo | Compartimiento ambiental | Tiempo de exposición |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | PNEC | 0,0138 mg/l | organismos acuáticos | agua | emisiones intermitentes |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | PNEC | 0,013 mg/l | organismos acuáticos | agua dulce | corto plazo (ocasión única) |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | PNEC | 0,013 mg/l | organismos acuáticos | agua marina | corto plazo (ocasión única) |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | PNEC | 4,66 mg/l | organismos acuáticos | depuradora de aguas residuales (STP) | corto plazo (ocasión única) |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | PNEC | 0,047 mg/kg | organismos acuáticos | sedimentos de agua dulce | corto plazo (ocasión única) |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | PNEC | 0,047 mg/kg | organismos acuáticos | sedimentos marinos | corto plazo (ocasión única) |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | PNEC | 0,002 mg/kg | organismos terrestres | suelo | corto plazo (ocasión única) |

8.2 Controles de exposición

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel



Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

• tipo de material

Caucho de butilo

• espesor del material

≥0,3 mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

Protección respiratoria



Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: B-P2 (filtros combinados para gases ácidos y partículas, código de color: gris/blanco). Tipo: ABEK (filtros combinados contra gases y vapores, código de color: marrón/gris/amarillo/verde).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

| | |
|---|------------------------|
| Estado físico | líquido |
| Color | incolor |
| Olor | débilmente perceptible |
| Punto de fusión/punto de congelación | -33 °C |
| Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición | 108 °C |
| Inflamabilidad | no combustible |
| Límite superior e inferior de explosividad | no determinado |
| Punto de inflamación | no determinado |
| Temperatura de auto-inflamación | no determinado |
| Temperatura de descomposición | no relevantes |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

| | |
|--|---|
| pH (valor) | <3,5 (20 °C) |
| Viscosidad cinemática | 0,9823 mm ² /s a 20 °C |
| Viscosidad dinámica | 1,11 mPa s a 20 °C |
| <u>Solubilidad(es)</u> | |
| Hidrosolubilidad | miscible en cualquier proporción |
| <u>Coeficiente de reparto</u> | |
| Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico): | -1,57 (20 °C) |
| Presión de vapor | 17 hPa a 20 °C |
| <u>Densidad y/o densidad relativa</u> | |
| Densidad | 1,13 g/cm ³ a 20 °C |
| Densidad de vapor | las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles |
| Características de las partículas | no relevantes (líquido) |
| <u>Otros parámetros de seguridad</u> | |
| Propiedades comburentes | ninguno |

9.2 Otros datos

| | |
|--|---|
| Información relativa a las clases de peligro físico: | clases de peligro conforme al SGA (peligros físicos): no relevantes |
| Otras características de seguridad: | |
| Miscibilidad | completamente miscible con agua |

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Este material no es reactivo bajo condiciones ambientales normales.

10.2 Estabilidad química

Durante mucho tiempo a la luz puede causar descomposición.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones fuertes con: Acetona, Aldehidos, Alkalís, Hidróxido alcalino (álcali cáustico), Metales alcalinos, Alcoholes, Amina, Amoníaco, Anilina, Plomo, Óxido de plomo, Metal alcalinotérreo, Acido acético, Anhídrido acético, Éter, Hidracina, Metales, Polvo de metal, Sodio, Sustancias orgánicas, Permnanganatos, Fósforo, Óxido de fósforo, Medios de reducción, Ácido nítrico, Ácido sulfúrico, Metal pesado, => Propiedades explosivas

10.4 Condiciones que deben evitarse

Conservar alejado del calor.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

10.5 Materiales incompatibles

plomo, hierro, cobre, bronce, latón, plata, cinc, cromo

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

No se dispone de datos de ensayo sobre la propia mezcla.

Procedimientos de clasificación

La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

Nocivo en caso de ingestión. Nocivo en caso de inhalación.

| Estimación de la toxicidad aguda (ETA) de los componentes de la mezcla | | | |
|--|-----------|-------------------|------------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | Vía de exposición | ETA |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | oral | 500 mg/kg |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | inhalación: vapor | 11 mg/l/4h |

| Toxicidad aguda de los componentes de la mezcla | | | | | |
|---|-----------|-------------------|-----------|--------------|---------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | Vía de exposición | Parámetro | Valor | Especie |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | oral | LD50 | 693,7 mg/kg | rata |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | oral | LD50 | 1.026 mg/kg | rata |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | cutánea | LD50 | >2.000 mg/kg | conejo |

Corrosión o irritación cutánea

Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca lesiones oculares graves.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

Puede irritar las vías respiratorias.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiración.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

diarrea, vómitos, dolor abdominal, náuseas

• En caso de contacto con los ojos

conjuntivitis, Provoca lesiones oculares graves, peligro de ceguera

• En caso de inhalación

Irritación de las vías respiratorias, tos, Ahogos

• En caso de contacto con la piel

provoca irritación cutánea

• Otros datos

Otros efectos adversos: Cefalea, Espasmos, Vértigo, Pérdida de conciencia

11.2 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de $\geq 0,1\%$.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

| Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|---------|----------------------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | Parámetro | Valor | Especie | Tiempo de exposición |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | LC50 | 16,4 mg/l | pez | 96 h |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | ErC50 | 1,38 mg/l | alga | 72 h |

| Toxicidad acuática (crónica) de los componentes de la mezcla | | | | | |
|--|-----------|-----------|----------|-----------------|----------------------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | Parámetro | Valor | Especie | Tiempo de exposición |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | EC50 | 466 mg/l | microorganismos | 30 min |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

12.2 Persistencia y degradabilidad

No se dispone de datos.

12.3 Potencial de bioacumulación

Se enriquece en organismos insignificadamente.

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de $\geq 0,1\%$.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR).

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedífcamente de ramo y proceso.

Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos

HP 4 iIrritante - irritación cutánea y lesiones oculares

HP 5 toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración

HP 6 toxicidad aguda

HP 8 corrosivo

HP 14 ecotóxico

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

| | |
|-------------|---------|
| ADRRID | UN 2014 |
| Código-IMDG | UN 2014 |
| OACI-IT | UN 2014 |

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

| | |
|-------------|--|
| ADRRID | PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA |
| Código-IMDG | HYDROGEN PEROXIDE, AQUEOUS SOLUTION |
| OACI-IT | Hydrogen peroxide, aqueous solution |

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

| | |
|-------------|---------|
| ADRRID | 5.1 (8) |
| Código-IMDG | 5.1 (8) |
| OACI-IT | 5.1 (8) |

14.4 Grupo de embalaje

| | |
|-------------|----|
| ADRRID | II |
| Código-IMDG | II |
| OACI-IT | II |

14.5 Peligros para el medio ambiente

no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no está previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) Información adicional

| | |
|--------------------------------|--|
| Designación oficial | PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA |
| Menciones en la carta de porte | UN2014, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA, estabilizado, 5.1 (8), II, (E) |
| Código de clasificación | OC1 |
| Etiqueta(s) de peligro | 5.1+8 |
| | |
| Cantidades exceptuadas (CE) | E2 |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

| | |
|--|-----|
| Cantidades limitadas (LQ) | 1 L |
| Categoría de transporte (CT) | 2 |
| Código de restricciones en túneles (CRT) | E |
| Número de identificación de peligro | 58 |

Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID) Información adicional

| | |
|-------------------------|-------|
| Código de clasificación | OC1 |
| Etiqueta(s) de peligro | 5.1+8 |



| | |
|-------------------------------------|-----|
| Cantidades exceptuadas (CE) | E2 |
| Cantidades limitadas (LQ) | 1 L |
| Categoría de transporte (CT) | 2 |
| Número de identificación de peligro | 58 |

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

| | |
|---|--|
| Designación oficial | HYDROGEN PEROXIDE, AQUEOUS SOLUTION |
| Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration) | UN2014, HYDROGEN PEROXIDE, AQUEOUS SOLUTION, stabilized, 5.1 (8), II |
| Contaminante marino | - |
| Etiqueta(s) de peligro | 5.1+8 |



| | |
|--|----------------|
| Disposiciones especiales (DE) | - |
| Cantidades exceptuadas (CE) | E2 |
| Cantidades limitadas (LQ) | 1 L |
| EmS | F-H, S-Q |
| Categoría de estiba (stowage category) | D |
| Grupo de segregación | 16 - Peróxidos |

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

| | |
|---|--|
| Designación oficial | Hydrogen peroxide, aqueous solution |
| Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration) | UN2014, Hydrogen peroxide, aqueous solution, stabilized, 5.1 (8), II |
| Etiqueta(s) de peligro | 5.1+8 |



| | |
|-----------------------------|-------|
| Cantidades exceptuadas (CE) | E2 |
| Cantidades limitadas (LQ) | 0,5 L |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

| Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII) | | | | |
|---|--|--------|-------------|----|
| Nombre de la sustancia | Nombre según el inventario | No CAS | Restricción | No |
| Hidrógeno peróxido 35% | este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE | | R3 | 3 |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente | | R75 | 75 |

Legenda

- R3
1. No se utilizarán en:
 - artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
 - artículos de diversión y broma,
 - juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.
 2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.
 3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
 - pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
 - presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.
 4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
 5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:
 - a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";
 - b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales";
 - c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

Leyenda

- R75
- No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:
 - en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como carcinógenos de categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
 - en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como tóxica para la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
 - en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
 - en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior:
 - al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;
 - al 0,01 % en peso, en todos los demás casos;
 - en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 (*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
 - en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso:
 - "Productos que se aclaran";
 - "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
 - "No utilizar en productos para los ojos";
 - si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme con la condición especificada en dicha columna;
 - en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice.
 - A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blanding (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo.
 - Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.
 - No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.
 - Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.o CE 205-685-1, n.o CAS 147-14-8);
 - Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.o CE 215-524-7, n.o CAS 1328-53-6).
 - Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en su caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada.
 - Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para incluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la modificación.
 - Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
 - la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
 - un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
 - la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el presente Reglamento;
 - la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);
 - la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
 - la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
 - instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.o 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa. Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que utilice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

Leyenda

instrucciones de uso con arreglo al presente punto.

8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maqui-llaje permanente".

9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni producen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).

10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

Directiva Seveso

| 2012/18/UE (Seveso III) | | | |
|-------------------------|---|---|-------|
| No | Sustancia peligrosa/categorías de peligro | Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior | Notas |
| | no asignado | | |

Directiva Decopaint

| | |
|------------------|--------------|
| Contenido de COV | 0 % 0 g/l |
|------------------|--------------|

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

| | |
|---|-------|
| Contenido de COV | 0 % |
| Contenido de COV (Contenido de agua fue descontado) | 0 g/l |

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

| Lista de contaminantes (DMA) | | | | |
|--|--|--------|-------------------|---------------|
| Nombre de la sustancia | Nombre según el inventario | No CAS | Enumera- do en | Observaciones |
| Peróxido de hidrógeno en disolu- ción ... % | Sustancias y preparados, o productos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutágenas o que puedan afectar a la tiroides, esteroideogénica, a la reproducción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas | | a) | |

Leyenda

A) Lista indicativa de los principales contaminantes

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

| Precursores de explosivos que están sujetos a restricciones | | | | | | |
|---|-----------|----|------------------|---------------|--------------|--|
| Nombre de la sustancia | No CAS | %M | Tipo de registro | Observaciones | Valor límite | Valor límite superior a efectos de la concesión de licencias con arreglo al artículo 5, apartado 3 |
| Peróxido de hidrógeno en disolución ... % | 7722-84-1 | 35 | Anexo I | | 12 % w/w | 35 % w/w |

Leyenda

anexo I Sustancias que no podrán ponerse a disposición de los particulares, como tales o presentes en mezclas o en sustancias, salvo si su concentración es igual o inferior a los valores límite que figuran a continuación

Indicaciones adicionales

Si el producto se transfiere a terceros, de conformidad con el artículo 7 "Notificación de la cadena de suministro" del Reglamento UE 2019/1148, la obligación de información está sujeta a toda la cadena de suministro y a todas las demás disposiciones mencionadas en el artículo 7 sobre restricciones y materias primas reguladas.

Reglamento sobre precursores de drogas

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Otros datos

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

Catálogos nacionales

| País | Inventario | Estatuto |
|------|------------|--------------------------------------|
| AU | AIIC | todos los componentes están listados |
| CA | DSL | todos los componentes están listados |
| CN | IECSC | todos los componentes están listados |
| EU | ECSI | todos los componentes están listados |
| EU | REACH Reg. | todos los componentes están listados |
| JP | CSCL-ENCS | todos los componentes están listados |
| KR | KECI | todos los componentes están listados |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

| País | Inventario | Estatuto |
|------|------------|--|
| MX | INSQ | todos los componentes están listados |
| NZ | NZIoC | todos los componentes están listados |
| PH | PICCS | todos los componentes están listados |
| TR | CICR | no todos los componentes están incluidos en la lista |
| TW | TCSI | todos los componentes están listados |
| US | TSCA | todos los componentes están listados como "ACTIVE" |

Legenda

| | |
|------------|---|
| AIIC | Australian Inventory of Industrial Chemicals |
| CICR | Chemical Inventory and Control Regulation |
| CSCL-ENCS | List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS) |
| DSL | Domestic Substances List (DSL) |
| ECSI | CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP) |
| IECSC | Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China |
| INSQ | Inventario Nacional de Sustancias Químicas |
| KECI | Korea Existing Chemicals Inventory |
| NZIoC | New Zealand Inventory of Chemicals |
| PICCS | Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS) |
| REACH Reg. | Sustancias registradas REACH |
| TCSI | Taiwan Chemical Substance Inventory |
| TSCA | Ley de Control de Sustancias Tóxicas |

15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de las sustancias en esta mezcla.

SECCIÓN 16: Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

| Sección | Inscripción anterior (texto/valor) | Inscripción actual (texto/valor) | Relevante para la seguridad |
|---------|---|---|-----------------------------|
| 2.3 | | Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de $\geq 0,1\%$. | sí |
| 14.8 | Menciones en la carta de porte: UN2014, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA, 5.1 (8), II, (E) | Menciones en la carta de porte: UN2014, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA, estabilizado, 5.1 (8), II, (E) | sí |
| 14.8 | | Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID) Información adicional | sí |
| 14.8 | | Código de clasificación: OC1 | sí |
| 14.8 | | Etiqueta(s) de peligro: 5.1+8 | sí |
| 14.8 | | Etiqueta(s) de peligro: modificación en el listado (tabla) | sí |
| 14.8 | | Cantidades exceptuadas (CE): E2 | sí |
| 14.8 | | Cantidades limitadas (LQ): 1 L | sí |
| 14.8 | | Categoría de transporte (CT): 2 | sí |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

| Sección | Inscripción anterior (texto/valor) | Inscripción actual (texto/valor) | Relevante para la seguridad |
|---------|--|--|-----------------------------|
| 14.8 | | Número de identificación de peligro: 58 | sí |
| 14.8 | Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration): UN2014, HYDROGEN PEROXIDE, AQUEOUS SOLUTION, 5.1 (8), II | Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration): UN2014, HYDROGEN PEROXIDE, AQUEOUS SOLUTION, stabilized, 5.1 (8), II | sí |
| 14.8 | Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration): UN2014, Hydrogen peroxide, aqueous solution, 5.1 (8), II | Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration): UN2014, Hydrogen peroxide, aqueous solution, stabilized, 5.1 (8), II | sí |
| 15.1 | | Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII): modificación en el listado (tabla) | sí |
| 15.1 | Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos: Ninguno de los componentes está incluido en la lista. (O Concentración de la sustancia en la mezcla: <0.1 % Concentración de la masa) | Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos: Ninguno de los componentes está incluido en la lista. | sí |
| 15.1 | | Precusores de explosivos que están sujetos a restricciones: modificación en el listado (tabla) | sí |
| 15.1 | | Indicaciones adicionales: Si el producto se transfiere a terceros, de conformidad con el artículo 7 "Notificación de la cadena de suministro" del Reglamento UE 2019/1148, la obligación de información está sujeta a toda la cadena de suministro y a todas las demás disposiciones mencionadas en el artículo 7 sobre restricciones y materias primas reguladas. - | sí |
| 15.1 | | Catálogos nacionales: modificación en el listado (tabla) | sí |

Abreviaturas y los acrónimos

| Abrev. | Descripciones de las abreviaturas utilizadas |
|-----------------|--|
| Acute Tox. | Toxicidad aguda |
| ADR | Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera) |
| Aquatic Chronic | Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico |
| CAS | Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico) |
| CLP | Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas |
| Código-IMDG | Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas |
| COV | Compuestos orgánicos volátiles |
| DGR | Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR) |
| DNEL | Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado) |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

| Abrev. | Descripciones de las abreviaturas utilizadas |
|--------------|--|
| EC50 | Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado |
| EINECS | European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas) |
| ELINCS | European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas) |
| EmS | Emergency Schedule (programa de emergencias) |
| ErC50 | ≡ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo |
| ETA | Estimación de la Toxicidad Aguda |
| Eye Dam. | Causante de lesiones oculares graves |
| Eye Irrit. | Irritante para los ojos |
| IATA | Asociación Internacional de Transporte Aéreo |
| IATA/DGR | Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire) |
| IMDG | International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas) |
| INSHT | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT |
| LC50 | Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado |
| LD50 | Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado |
| mPmB | Muy persistente y muy bioacumulable |
| NLP | No-Longer Polymer (ex-polímero) |
| No CE | El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Europea) |
| No de índice | El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008 |
| OACI | Organisation de l'Aviation Civile International |
| OACI-IT | Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea) |
| Ox. Liq. | Líquido comburente |
| PBT | Persistente, Bioacumulable y Tóxico |
| PNEC | Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto) |
| ppm | Partes por millón |
| REACH | Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos) |
| RID | Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas) |
| SGA | "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas |
| Skin Corr. | Corrosivo cutáneo |
| Skin Irrit. | Irritante cutáneo |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Hidrógeno peróxido 35% puro, estabilizado

número de artículo: 9683

| Abrev. | Descripciones de las abreviaturas utilizadas |
|---------|---|
| STOT SE | Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) |
| SVHC | Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante) |
| VLA | Valor límite ambiental |
| VLA-EC | Valor límite ambiental-exposición de corta duración |
| VLA-ED | Valor límite ambiental-exposición diaria |
| VLA-VM | Valor máximo |

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Procedimientos de clasificación

Propiedades físicas y químicas. La clasificación está basada en la mezcla sometida a ensayo. Peligros para la salud humana. Peligros para el medio ambiente. La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

| Código | Texto |
|--------|--|
| H271 | Puede provocar un incendio o una explosión; muy comburente. |
| H302 | Nocivo en caso de ingestión. |
| H314 | Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. |
| H315 | Provoca irritación cutánea. |
| H318 | Provoca lesiones oculares graves. |
| H332 | Nocivo en caso de inhalación. |
| H335 | Puede irritar las vías respiratorias. |
| H412 | Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.